

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**DAGANZO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia, de 22 de mayo de 2012, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado el siguiente decreto:

- Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 21 al 29 de julio de 2012, ambos inclusive; de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el segundo teniente de Alcalde, don Manuel Jurado Marrufo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 22 de mayo de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(03/19.217/12)